

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Administración de Contribuciones DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

RELACION de las matriculas de la contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del vigente reglamento de dicho tributo.

(Continuación)

HONRUBIA DE LA CUESTA

Nombres y apellidos de los contribuyentes, calle y número del local en que ejercen, profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen y cuotas para el Tesoro.

Hernando Alonso. Juan, vinos, Real, 56, 193'64 pesetas.
Velasco Olalla. Pedro, tienda de pescados etc., id., 21, 22'78.
Hacha y Rovira. Valentín (vinda) farmacéutico, id., 6, 74'16.
Martín Alonso. Filomeno, veterinario, Barranquillo, 7, 47'46.
Miguel Rodríguez. Isidro, herrero, Pozo, 39, 19'93.

HONTALBILLA

Hidalgo Gil. Joaquín, tejidos a' por menor, R. Cuéllar, 63, 158'10 pesetas.
Merino García. Eugenio, id., Fruta, 35, 158'10.
Garrido Delgado. Benigno, carnos frescas, Reto, 25, 45'56.
Gómez Martín. Aniceto, comestibles, R. Cuéllar, 40, 45'56.
Arranz Mingueta. Antonino, idem, Azucena, 13, 45'56.
Alvaro Barrio. Miguel, id., Fruta, 7, 45'16.
Romero Monja. Juan, id., Reto, 5, 45'16.
Rojo Romero. Julio, mesonero, Iglesia, 1, 28'48.
Pascual Matesanz. Antonio, carro al transporte amillarado, Arenal, 2, 74'03.

Boal Pérez. Galo, id., Fragua, 3, 11'39.
Frutos Gómez. Mignel, farmacéutico, R. Cuéllar, 36, 74'16.
Barrio González. Rafael, veterinario, id., 38, 47'46.
Valverde Garrido. Esteban, carretero, Fruta, 29, 19'93.
Perlado Delgado. Gil, herrero, Real Cuéllar, 48, 19'93.
Perlado Garrido. Zoilo, id., id., 52, 19'93.

HONTANARES DE ERESMA

González Pérez. Pedro, comestibles, Real, 13, 45'56 pesetas.
Pablos Llorente. Alejandro, vinos y aguardientes, Estación, 42'71.
Herrero Notario. Laureano, herrero, Segovia, 8, 19'93.

HONTORIA

Escolar Llorente. Paulino, tienda de ultramarinos, B. Puentevilla, 6, 85'23 pesetas.
Martín Sanz Esteban, tienda de comestibles, id., 8, 45'56.
Pascual Rincón. Gabriel, id., Canon-gía, 19, 45'56.
Prieto Mateos. Victoriano, id., San Antonio, 1, 45'56.
Hernando Rincón. Antonio, un carro amillarado, etc., C.ª Segovia Villacastín, 1, 11'39.
Herrero Barba. Enrique, id., Angustias, 20, 11'39.
Isabel Yagü. Julián, id., San Antonio, 19, 11'39.
Prieto Pascual. Hipólito, id., Costanilla, 9, 11'38.
Palacios Callejo. Lorenzo, id., id., 8, 11'40.

Carretero Mateo. Anselmo, dos hornos de t-ja etc., B. Puentevilla, 2, 372'03.
El mismo, 50 por 100 del motor vapor, id., 186'04.
Mingorría Andrés. Pedro, herrero, Fragua, 2, 19'93.

HOYUELOS

Herrero Muñoz. Amancio, taberna, Procesiones, 1, 37'80 pesetas.
Rodrigo Velasco. Anastasio, 11, Segovia, 8, 37'80.
Excmo. Sr. Conde de Cedillo, fuderá del pueblo, fabrica de electricidad, 34'02.
El mismo, salto de agua, id., 5'10.
Herrero Maroto. Bernardino, herrero, Balisa, 4, 17'64.
Sancho Anaya. María, panadera con tienda, unida para su venta, Santa María Nieva, 17, 17'64.
Zorzo Sastre. Juana, id., Iglesia, 4, 17'64.

ITUERO Y LAMA

Monterrabio Nieto. Iluminado, tabernero, Puente, 2, 42'71 pesetas.
Herrero García. Lorenza, molino harinero, etc., Río piarga, 21'60.
La misma, salto de agua, id., 2'16.

Serrano González. Mariano, molino harinero, etc., id., 21'60.
El mismo, salto de agua, id., 2'16.
Montalvo Hernández. Acisclo, herrero, Mayor 16, 19'92.

JEMENUÑO

Francisco Gómez. Gregorio, tienda de abacería etc., Jemenuño, 4, 42'71 pesetas.
Burgos Moreno. Eusebio, comestibles, Etreros, 6, 45'56.
Pardo Acebes. Gregorio, posada, Constitución, 4, 28'48.
Rubio Acebes. Gregorio, herrero, Eras, 15, 19'93.
Peñalosa Sanz. Mariano, id., Cobos, 7, 19'93.

JUARROS DE VOLTOYA

Martín Sánchez. Venancio, vinos, Cruzada, 2, 37'80 pesetas.
Temño Martínez. Manuel, abacería, P. de la Constitución, 5, 25'20.
Llorente Sánchez. Anastasio, molino etc., Desplado, 2, 55'86.
El mismo, empleo temporal de fuerza hidráulica, id., 2'79.
García Martín. Florentino, herrería, Diseminado, 34, 17'64.
Etreros Jorge. Pedro, horno de pan etc., Huertos, 4, 17'64.
Sanz Gutiérrez. Vicente, horno de pan cocer por retribución, Taberna, 14, 7'56.
García Burgos. Justo, vinos, P. de la Constitución, 11, 37'80.
Merinero Martín. Lucidio, comestibles, C. de los Huertos, 12, 33'60.

JUARROS DE RÍOMOROS

Sanz y Sanz. Pedro, tienda de vinos al por menor, Real, 22, 42'71 pesetas.
Rodríguez Arribas. Mariano, molino etc., San Pedro de Allas, 3, 62'12.
El mismo, salto de agua 10 por 100, 6'31.
Pablos Garcillán. Juan de, herrero, Real, 13'93.
Fernández Bernardos. Jesús, panadero, Erás, 13, 13'93.

LABAJOS

Auña Agaña. Mariano, tienda de comestibles al por menor, Carretera, 14, 45'56 pesetas.
García Bernado. Cayetano, id., Mesones, 9, 45'56.
Peñá y Yuste. Pedro, panadero, arretera, 9, 28'48.
Caro Cabrero. Alberto, id., id., 6, 28'48.
Domínguez Sacristán. Mariano, herrero, Virgen, 1, 19'93.
Rascón María. Francisco, id., id., 6, 19'93.
Alvarez Valiberas. Antonino, panadero, con venta, Pósito, 27, 19'93.
Martín García. Antonio, id., Leones, 19, 19'93.

LAGUNA RODRIGO

Bragado Pajares. Gumersindo, herrero, P. del Sol, 4, 19'92 pesetas.
Domingo Martín. Claudio, comestibles, Atocha, 13, 45'56.

LASTRAS DEL POZO

Bravo García. Lorenzo, tienda de vinos etc., P. Mayor, 42'71 pesetas.
García Cabrero. Francisco, id., id., 42'71.
Asenjo Martín. Juana, molino harinero, etc., Molino San Pedro de las Dueñas, 43'20.
La misma, salto de agua, id., 4'32.
Tapia Martín. Andrés, molino harinero, etc., Molino de Castellana, 21'60.
El mismo salto de agua, id., 2'16.
Herrero Barba. Remigio, herrero, Calleja, 5, 19'92.
Migueláñez Pastor. Antonio, panadero, Fuente, 2, 19'82.

LANGUILLA

Martín López. Ecequiel, tabernero venta de vinos al por menor, Real, 11, 42'72 pesetas.
Madrigal Miño. Clemente, herrero etc., id., 13, 19'93.
Morón Santamaría. Víctor, id., id., 32, 19'93.
Rico Domingo. Antolin, molino etc., Castillejo, 10, 21'59.
El mismo, salto de agua, 10 por 100, 2'15.

LADEA LOSA

Albear Sanz. Mariano, vinos al por mayor, Real, 8, 119'59 pesetas.
Hernando Ayuso. Facundo, tienda de comestibles, P. Mayor, 2, 45'56.
Peñuela Ferrer. Benito, id., Damas, 1, 45'56.
Robledano Esteban. Ciriaco, id., Larga, 45'56.
Velasco García. Mariano, id., Caño, 3, 45'56.
Albear Sanz. Mariano, vinos por menor, R. a., 8, 42'71.
Heras Cristóbal. Aldrés, P. Mayor, 3, 42'71.
Robledano Sancho. Pedro, abacería, Damas, 8, 28'48.
Frutos Otero. Juana, herrero, Real, 19, 19'93.

LOSANA DE PIRÓN

Egido Adeva. Plácido, tienda de vino y aguardiente, Real, 18, 37'80 pesetas.
Miguel Martín. Urban, id., id., 5, 37'80.
Perela Robledo. Mariano, tienda de aceite, etc., id., 12, 25'26.
Manzano Ejido. Benito, herrero, Huertos, 9, 17'61.

LOVINGOS

Gómez Alvaro. Emeterio, abacería, Real, 19, 28'47 pesetas.
Mingueta Velasco. Francisco, venta de carnes, id., 12, 45'55.

Verdugo Gozalo. Fulgencio, id. de vino, Iglesia, 13, 4271. García Garofa. Demetrio, herrero, Fragua, 2, 1993.

(Se continuará.)

Alcaldía de Hontalbilla

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales; los aspirantes a dicha plaza, pueden presentar sus instancias debidamente reintegradas, acompañadas de todos los documentos necesarios que acrediten: ser licenciados en Medicina y Cirugía, cuyos documentos se dirigirán a la Alcaldía.

Lo que se hace público para todo el que le interese.

Hontalbilla, 7 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Ignacio Miguel.

4082

Alcaldía de El Espinar

Del sitio denominado «Cerro Cabeza Arenales» de este término municipal, ha desaparecido el día 20 del actual la res vacuna de las señas siguientes, de la propiedad del vecino de esta Villa, Julián Bartolomé María.

Una vaca raza suiza, pelo blanco, con lunares negros, con marco cruz de alcarabaca en la llana derecha.

Lo que se hace público a fin de averiguar el paradero de dicho semoviente.

El Espinar, 27 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, T. González.

4086

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio (Madrid)

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospicio de es-

ta Corte, en juicio ejecutivo que ante el mismo insta D. Segundo Arribas Sastre, contra D. Pedro Barbonell Bueno, por el procedimiento sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria para hacer efectivo un crédito de ocho mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día treinta de Octubre próximo, a las once y media de la mañana, la siguiente:

FINCA

Un prado sita en término de Otero de Herreros a Agriataja, de doscientos cuarenta y cinco estadales, equivalentes a veinticuatro áreas, catorce centiáreas; que linda al Este y Norte, con calle pública; Sur, tierra de Tomás del Barrio, y Oeste, de D. Carlos de Lecea. Dentro del referido prado, se halla edificada una casa de diez y ocho metros de longitud por nueve de latitud, o sea una medida superficial de ciento sesenta y dos metros cuadrados con la fachada mirando al Noroeste, compuesta de planta baja, distribuida en doce departamentos, existiendo también dentro de dicho prado que se halla en totalidad cercado de pared, con una verja de hierro, de entrada, un pozo de aguas para el riego de la finca en la que hay árboles.

Servirá de tipo, para el remate la cantidad de doce mil pesetas, conforme a lo convenido por los interesados en la escritura base del juicio.

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del mismo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que ha sido traída al juicio estarán de manifiesto en la Secretaría, y se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Septiembre de 1920.—El Secretario, P. S. Juan Molina.—V.º B.º: El Sr. Juez, Jimeno.

4083

Juzgado municipal de Ventosilla y Tejadilla

Don Agustín Mayoral Llorente, Juez municipal de Ventosilla y Tejadilla.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

El Secretario cobrará los derechos de arancel.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento;

2.º Certificación de buena conducta moral,

La certificación de examen y aprobación conforme el Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Ventosilla y Tejadilla, a 27 de Septiembre de 1920.—El Juez, Agustín Mayoral.

4085

Juzgado municipal de Grajera

Se hallan vacantes los cargos de Secretarios, propietario y suplente de este Juzgado municipal, y teniendo acordado su provisión, se hace saber que aquellos que se encuentren en condiciones legales de solicitarlos, deben

hacerlo en el plazo de quince días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos que justifiquen aptitudes de capacidad y moralidad; previniendo que serán preferidos los que tuvieren algunos conocimientos jurídicos adquiridos en estudios profesionales o en la práctica de negocios judiciales.

Grajera, 27 de Septiembre de 1920.—El Juez municipal, Felipe Antón.

4084

Juzgado municipal de Honrubia de la Cuesta

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia dictada por el señor Juez municipal de este término a virtud de lo mandado por la Audiencia provincial de Segovia, mandando celebrar juicio verbal de faltas contra Luis Larrea Recalde, Serapio Bilbao Asua, Juan José Díaz García, naturales y vecinos de Bilbao, y Joaquín Cifuentes Lujan, natural de Murcia y vecino del referido Bilbao, por intento de fuga y deterioro de la cárcel de este pueblo el día 4 de Febrero último, y como quiera que se ignora el paradero de dichos sujetos, se les cita por medio de la presente para que el día 16 de Octubre próximo a las once de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal y asistan a la celebración del juicio acordado; advirtiéndoles que si no comparecen, se celebrará el acto en su ausencia sin otra citación.

Dado en Honrubia de la Cuesta, a 27 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Modesto Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Domingo Gil.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE SEGOVIA

MES DE AGOSTO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

Table with columns: ENFERMEDAD, PARTIDO, MUNICIPIO, Especie, Enfermos del mes anterior, Invasiones en el mes de la fecha, Curados, Muertos o sacrificados, Quedan enfermos. Rows include diseases like Carbunco bacteridiano, Fiebre aftosa, etc., across various municipalities like Riaza, Ayllón, etc.

Segovia, 30 de Septiembre de 1920.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria, Rufino Portero.